



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

CARGO

Pueblo Nuevo, 13 de marzo de 2019.

CARTA N° 012-2019-LTYAIP/MDPN

Sr. Aldo Américo Felipa Sánchez
Urb. Fernando León de Vivero Mz. 18 – Lte. 27
Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha
Presente.-

Referencia: Expediente N° 001936-2019 (07/03/2019)
Copia fedateada de comprobantes de pago sobre la Obra: Mantenimiento de Calles para futuras pistas en el AA.HH. San Isidro Lado B y el AA.HH. 28 de Julio del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad, a fin de dar respuesta a su pedido según se detalla en la referencia.

Que, habiéndose solicitado la información a la Unidad de Tesorería de la Municipalidad, se adjunta los comprobantes del reporte SIAF: CP N° 7124, 7125, 4984, 4795, 4796, 6757, 1110 emitidos en el año 2014, además del Informe N° 020-2019-MCC/AG-MDPN promovido por la Responsable del Archivo Central de la Municipalidad.

Sin otro particular, me despido de usted

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Wilmer Alexis Canelo Gonzáles
RESPONSABLE DE LA LEY N° 37864 - LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FÓRMULARIO DE ENVÍO

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

EXPEDIENTE N°

01936-2019

N° 0001936



RECURRENTE

Felipa Sánchez Aldo A

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE - ASUNTO

Información Pública Ley de transparencia

FECHA	PARA	ASUNTO	FIRMA
MAR 2019	Alcalde	Información	

CLAVES DE ATENCIÓN

- | | | | |
|----------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|
| 01. Aprobación | 05. Para conversar | 09. Información | 13. Preparar contestación |
| 02. Atención | 06. Acompañar antecedentes | 10. Calificar | 14. Proyectar resolución |
| 03. Por conocimiento | 07. Según solicitado | 11. Archivar | 15. Ver observaciones |
| 04. Opinión | 08. Tomar notas y devolver | 12. Acción inmediato | 16. Otros |

F.03

Solicito: información pública," Ley de Transparencia y

FIRMA

Acceso a la Información Pública"

La recepción del presente documento no indica necesariamente conformidad de su contenido ni da fe sobre su veracidad

SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ALDO AMERICO FELIPA SANCHEZ, identificado con D.N.I. N° 40202201, con domicilio real y habitual en urbanización León de Vivero Mz, 18, Lote N° 27, Distrito de Pueblo Nuevo, a Usted respetuosamente digo:



PETITORIO: SOLICITO: INFORMACIÓN PUBLICA

Que, al amparo por lo dispuesto por el Inc. 20 del Art. 2 de la Constitución, concordantes con los artículos 106, de la Ley 27444, que garantizan el derecho de Petición y la Los Artículos 7º, 8º, 9º y 10º Ley 27806-MEF, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitamos por ante su digno despacho:

1.- Copias simples de los comprobantes de pago, con su respectivo sustento documental (requerimientos de bienes o servicios, orden de servicios, contratos, cheques, conformidad de servicios u otros), generados en la ejecución de la obra "Mantenimiento de Calles para futuras pistas en el AA.HH. San isidro Lado B y el AAHH 28 de Julio", especialmente de a favor de la empresa constructora Tauro F.M SRL, La Empresa Géminis SF EIRL, la Empresa Constructora Puerto Malabrigo SAC, Empresa FECSACON Servicios Generales EIRL y Constructora KCC EIRL.

2.- Copias simples de un reporte de SIAF-SP de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, respecto a todos los pagos realizados, en favor de los

CESAR A. ALMEYDA AVALOS
ABOGADO
C.A.I. N° 2070

[Escriba texto]

Página 1

LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 4º.- Responsabilidades y Sanciones

Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo, estipulado en la presente norma. Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377º del Código Penal.

El cumplimiento de esta disposición no podrá dar lugar a represalias contra los funcionarios responsables de entregar la información solicitada.

distintos proveedores de bienes y servicios, mano de obra u otros, generados en la ejecución de la obra "Mantenimiento de Calles para futuras pistas en el AA.HH. San isidro Lado B y el AAHH 28 de Julio", llevados a cabo en el año 2014, durante la gestión edil de la señora **Mariela Ormeño de Peña** y posteriormente en la gestión de **Hugo Jesús Buendía Guerrero**.

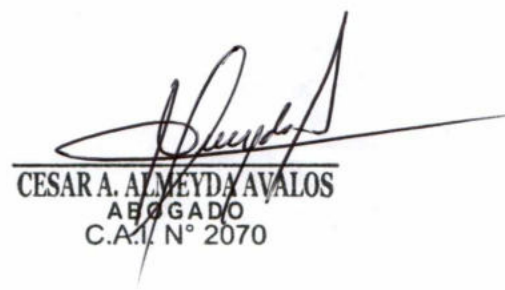

Todo de ello debido a que hemos sido citados como testigos para declarar en la Carpeta Fiscal N° 147-2017, de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Corrupción de Funcionario de Ica, en la investigación que se sigue contra Diego Martin Carrión Nevado y otros.

POR TANTO: Sírvase atender mi pedido, disponer al servidor público responsable, provea conforme a ley, y faculto a mi abogado el letrado que autoriza la presente, para que preste las facilidades y se le entreguen los documentos solicitados.

ANEXO:

- 1.- Copia de mi documento de identidad

Pueblo Nuevo, 07 de marzo del 2019



CESAR A. ALMEYDA AVALOS
ABOGADO
C.A.1. N° 2070